

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Martes 6 de diciembre de 1836.

San Nicolas de Bari arzobispo de Mira.

Sale el sol á las 7 y 26 m.: pónese á las 4 y 46.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Sesion del dia 17 de noviembre.

Se abre la sesion á las once y media.

El Sr. secretario HUELVES: lee el acta de la sesion anterior que queda aprobada.

Entran á jurar y toman asiento tres señores Diputados.

El Sr. secretario LUJAN da cuenta de un oficio del señor ministro de Hacienda, en contestacion á otro de la secretaría de las córtes, en que se le pedia varios decretos sobre el crédito público, bienes nacionales y redencion de censos: el gobierno dice que ya ha remitido. Las córtes quedan enteradas.

Asimismo lo quedan de un oficio del ministro de Estado, remitiendo las reales órdenes por las que S. M. se ha servido separar al general Rodil de la comandancia general de la Guardia Real, del ministerio de la Guerra, revocando tambien las facultades amplias que le tenia concedidas.

La diputacion provincial de Navarra, representa á las córtes desde Pamplona, para que estas provean al sustento de aquel ejército porque aquel pais se halla exausto ya con las muchas contribuciones de toda especie que cargan sobre aquel pais. Las córtes deciden pase al gobierno para su inteligencia.

Se lee una proposicion del Sr. Caballero pidiendo se presente á las córtes el testamento que hizo el difunto Rey D. Fernando VII. Tomada en consideracion esta proposicion se declara comprendida en el art. 100 del reglamento, siendo aprobada en seguida sin discusion alguna.

Continúa la discusion sobre contaduría de propios.

Se pide que se lea el decreto de 4 de enero de 1822 y se lee por el Sr. secretario Salvá.

El Sr. CABALLERO pide se lea el art. 177 de la ley de 3 de enero de 1835 que asi se ejecuta, y hace sobre él algunas aclaraciones.

Se declara que ha lugar á votar, se procede á la votacion y queda aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: se procede á la discusion del dictámen de la comision de Hacienda sobre el anticipo de 200 millones.

El Sr. secretario LUJAN lee dicho dictámen, reducido á tres puntos. 1.º Que se autorice al gobierno para que lleve á efecto la ejecucion del decreto de 30 de agosto, por el cual exige de la nacion un adelanto de 200 millones; pero con la condicion de que se invierta solamente en el sostenimiento del ejército, sin distraerlo á otras atenciones bajo la mas estrecha responsabilidad. 2.º Que el gobierno dará cuenta de la recaudacion é inversion de este adelanto para el 15 de febrero de 1837. 3.º Que las córtes concedan al gobierno que aplique al mismo objeto el producto líquido de la venta de los conventos suprimidos, sus campanas y sus enseres, con el objeto de que el gobierno no se halle falto de medios; pero con la condicion de dar cuenta.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA toma la palabra en contra, y dice; que no ha pedido la palabra contra los decretos sino contra el dictámen de la comision, porque esta no propone nada para sacar al gobierno de los apuros en que se encuentra. Los representantes de la Nacion, añade, se han reunido para conceder al gobierno los recursos necesarios, pero tambien tienen el deber de determinar las bases que han de regir para estos recursos. Aprueba por lo tanto el proyecto, aprueba que se le concedan los recursos: pero desaprueba el dictámen porque no se propone en él como se han de proporcionar estos recursos.

El Sr. GUTIERREZ DE CEBALLOS contesta á lo dicho por el señor preopinante y advierte que el reparto hecho está con igualdad, si bien se ha criticado mucho, y conoce que la razon de que á los carlistas se les debia gravar en él es poderosa y justa, pues supuesto que ellos son la causa de ella debia sufrir sus consecuencias.

El Sr. BAEZA rectifica un hecho de que no ha desaprobado

el dictámen de la comision, sino que ha desaprobado la parte que trata de los agravios que se han cometido.

El Sr. GOMEZ ACEBO manifiesta que va á entrar de lleno en la cuestion combatiendo en cuanto le sea posible el dictámen.

— Desea saber cual es el carácter de este adelanto que no reconoce sino como contribucion porque es preciso no hacerse ilusiones y averiguado cual es su carácter, saber, si este adelanto ha llenado el objeto que se proponia el gobierno: si por el dictámen de la Comision se conseguirá que vuelva á entrar en el curso que debia y ser destinado al objeto. Recuerda que hace mucho tiempo, hace muchos siglos que se verificaron iguales anticipaciones y qué resultado han tenido? Que al poseedor de un inmenso capital, que al que dió dinero contante por todo su valor se le paga en el dia con una lámina que se la descuenta y abona en la plaza al 5 por 100. Dice por lo tanto que no se ha llenado el objeto que se propuso el gobierno con este anticipo y no se ha llenado en su opinion por falta de disposiciones gubernativas, estando persuadido de que si se hubiera dirigido con habilidad este negocio, se hubiera pagado la deuda estrangera que se halla sin pagar y la deuda interior. Que nada es mas facil que decretar estos y otros anticipos, mas que despues del decretado se necesitarán otros 200 ó 400 millones que tendrán siguiéndose asi, el mismo destino que hasta ahora.

Encuentra que el reparto podria y deberia haberse hecho tomando por tipo las contribuciones existentes. Advierte, que se ha hablado de los *apáticos*, es decir, que á los que se les designe con este nombre; al labrador honrado que no sabe lo que es la Constitucion, lo que es libertad, que labra sin embargo sus tierras, que es muy honrado, pero que no tiene un fusil, y por esta razon sola se le cargan 200 ó 300 reales, y que resultará que estas cantidades no se cobrarán como no se cobrarán otras que se han repartido, y cuyos hechos cita. Se hace cargo de lo que ha sucedido en Madrid y otras partes, deduciendo de la desigualdad con que se ha hecho, primero; que no se realizará este reparto, y segundo; que si se verifica escitará animosidades y odios contra el gobierno que no debian escitarse. Concluye pues, desaprobando dicho dictámen.

El Sr. CEBALLOS insiste en que debe cargarse la mano á los carlistas, pues ellos se conducen de un modo que les hace digno de ello.

El Sr. FERRER como de la comision pasa á rebatir al señor Acebo y se dirige á la segunda parte de su discurso, manifiesta bajo qué consideracion debe mirarse a un Diputado. Dice que si solo el preopinante, se hubiera dirigido á la equidad del reparto de una contribucion, su discurso hubiera sido incontestable, pero que siendo un préstamo con devolucion de capital y un interes proporcionado, no tiene lugar la aceptorion del señor Acebo. Considera como un gravámen este empréstito: pero nunca como una contribucion. Refiere que el dato de los frutos civiles y el subsidio de comercio no son suficientes.

Dice que el preopinante duda de la ejecucion de esta medida, pero que las Córtes para dar un pronto recurso al gobierno deja en su mano la eleccion de las bases. Dice el orador que desearia que cuando á la comision se le hacen cargos se la propusieran medios que no fueran dilatorios. Las ideas vertidas de haber los repartidores exigido, mas de los de opinion contraria, haciendo un cargo á la comision por ello, no las halla justas, pues si ha habido hechos de esta naturaleza son debidas á parcialidades imposibles de remediar y concluye diciendo que creia que debia aprobarse el dictámen de la comision.

Los Sres. Acebo y Ferrer rectifican algunas equivocaciones.

El Sr. ARCE en contra manifiesta que el no haberse servido el gobierno de algunas bases buenas ó malas es lo que ha impedido al gobierno el tener en el bolsillo ya los 200 millones y concluye diciendo que se opone al dictámen de la comision. (Se concluirá).

Artículo de oficio.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas; y en su Real nom-

bre la Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes generales han decretado lo siguiente:

Las Córtes, habiendo examinado la comunicacion del Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda acerca de lo ocurrido respecto de la suspension del pago del semestre de intereses de la deuda estrangera, vencido en 1.º del corriente mes, y la propuesta que con este motivo hace S. M., han aprobado lo siguiente:

1.º Las Córtes quedan enteradas de todo lo ocurrido respecto de la deplorable suspension del pago del semestre de intereses de la deuda estrangera vencido en 1.º del corriente mes, habiendo visto con sumo sentimiento que no ha podido tener efecto, á pesar de los esfuerzos del Gobierno, asi por las circunstancias últimamente sobrevénidas, como por los cuantiosos gastos extraordinarios que, en razon de la guerra civil que nos affige, se han originado con el considerable aumento de la fuerza armada y consiguiente entorpecimiento de la recaudacion de las rentas públicas.

2.º Para subsanar en la parte posible el perjuicio causado á los acreedores del Estado y al crédito nacional, las Córtes aprueban la propuesta del Gobierno de cangear los cupones del referido semestre, que debieron recogerse á metálico, por billetes contra el tesoro público á seis y doce meses por mitad, con abono del interes de 5 por 100 al año con arreglo al anuncio del Gobierno de 7 de octubre último; cuidando este bajo su mas estrecha responsabilidad de que al vencimiento de dichos billetes sean puntual y religiosamente recogidos. Palacio de las Córtes 17 de noviembre de 1836. —Alvaro Gomez, presidente. —Francisco de Lujan, Diputado secretario. —Pascual Fernandez Baeza, Diputado secretario. —Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. —Está rubricado por S. M. —En Palacio á 18 de noviembre de 1836. —A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL ORDEN.

S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con la propuesta de su consejo de ministros; se ha servido resolver que sea examinada, con arreglo á ordenanza, la conducta militar del teniente general marques de Rodil desde el dia 20 de setiembre último en que tuvo lugar la accion de Villarobledo, hasta que cesó en los mandos que le estaban conferidos. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demas efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de noviembre de 1836. —José María Calatrava. —Sr. secretario interino del Despacho de la Guerra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña María Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes generales han decretado lo siguiente: «Las Córtes usando de sus facultades, han decretado lo siguiente: Las Córtes generales de la Nacion confirman á la Reina viuda, Doña María Cristina de Borbon, el título y autoridad de Gobernadora del reino, durante la menor edad de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II. Palacio de las Córtes 19 de noviembre de 1836. —Alvaro Gomez, Presidente. —Francisco de Lujan, Diputado secretario. —Pascual Fernandez Baeza.» —Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. —Está rubricado de la Real mano. —En palacio á 19 de noviembre de 1836.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1836. —José Landero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas; y en su Real nombre la Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes generales han decretado lo siguiente.

«Las Córtes, habiendo examinado los dos Reales decretos expedidos en 30 de agosto último, el uno sobre anticipacion de 200 millones de reales, y el otro relativo á la venta de los edificios, campanas, enseres y efectos que pertenecieron á las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos, é igualmente la propuesta que con este motivo hace S. M. han aprobado lo siguiente:

1. Se autoriza al Gobierno para llevar á ejecucion el decreto de 30 de agosto último que dispone exigir de la Nacion un adelanto de 200 millones de rs., pero con la espresa condicion de que el producto de este préstamo haya de invertirse esclusiva y necesariamente

en la manutencion sucesiva del ejército, bajo la mas estrecha responsabilidad del Gobierno, sin que pueda sustraerse cantidad alguna á otras atenciones.

2.º El Gobierno dará cuenta á las Córtes del resultado del cobro é inversion de este préstamo para el dia 15 de febrero del año próximo de 1837.

3.º Las Córtes autorizan al Gobierno para aplicar á los gastos de la guerra el producto líquido que se obtenga por las ventas de los edificios, campanas, alhajas, muebles y enseres que pertenecieron á las comunidades suprimidas, segun se dispuso en dicho Real decreto de agosto último: todo con el fin de que el Gobierno no carezca de los medios necesarios para la terminacion de la lucha fratricida que desola las provincias de la monarquía. Palacio de las Córtes 19 de noviembre de 1836. —Alvaro Gomez, Presidente. —Francisco de Lujan, Diputado secretario. —Pascual Fernandez Baeza, Diputado secretario.»

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. —Está rubricado por S. M. —En Palacio á 19 de noviembre de 1836. —A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Real orden.

Los señores Diputados secretarios de las Córtes me dicen con fecha 18 del actual lo siguiente:

«Las Córtes han acordado que á todos los mozos que se hubiesen casado en el tiempo intermediado desde la quinta decretada en octubre de 1835 hasta el 26 de agosto último, y hubiesen entregado para redimir su suerte en el sorteo del presente mes la cantidad prescrita en Reales decretos, se les devuelva por el Gobierno.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido mandar lo traslade á V. S., como de Real orden lo ejecuto para inteligencia de esa Direccion general, y que cuide de su cumplimiento, disponiendo inmediatamente su circulacion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1836. —Mendizabal. —Sr. director general de rentas provinciales, encargado del negociado general.

ESPAÑA.

Madrid 25 de noviembre.

Partes recibidos en el Ministerio de Marina.

El comandante general interino de las fuerzas navales de la costa de Cantabria el brigadier D. José Morales de los Rios dice al señor secretario de estado y del despacho de Marina lo siguiente:

Con fecha de 10 del corriente desde Portugalete.

Esco. Sr.: —El teniente de navío D. Policarpo Ariz, comandante del cañonero *Eduardo*, en oficio de ayer me dice lo siguiente: —En la mañana de hoy ha sido atacado el fuerte de Banderas, y con muy pocos cañonazos se ha rendido: el punto de Capuchinos tambien ha sido tomado seguidamente. Viendo los enemigos la facilidad con que se apoderaron de estos fuertes tan interesantes, destacaron algunas compañías hacia el fuerte de Luchana, que está sostenido por el cañonero de mi mando y los otros dos llamados *Leopoldino* y *Clotilde*: rompieron el fuego de fusilería por las alturas de la izquierda que dominan dicho punto; pero con el vivísimo fuego de cañon de estos tres buques, y en especial por los certeros tiros de este cañonero dirigidos por el artillero Juan Rodriguez, quien les ponía la metralla encima, se les hizo retirar escarmentados detras de las peñas. En este momento recibí un oficio del Sr. comandante del fuerte de Bruañas, en que entre otras cosas me decía que le remitiese los víveres que habia en Luchana, pertenecientes á él, y que de no mandarlos padecería la causa de la inocente Isabel. Como los momentos eran criticos y no daban lugar á esperar contestacion del Sr. comandante general de las fuerzas navales que se hallaba en Portugalete, me aboqué con el comandante del *Clotilde* D. Pio de Pazos, que tomando su parecer le contesté que le mandaria los víveres, haciéndole presente que la salida de ellos en una lancha sería la señal de una bandera en el tope mayor: efectivamente se embarcaron en la lancha todo el repuesto que habia en el fuerte de Luchana, y tripulados con 10 hombres de este cañonero y otros tantos del *Clotilde*, iba á emprender su marcha, cuando descubrí las muchas fuerzas enemigas que habian tomado el fuerte de la Ria, que paralizó por un momento su salida; pero habiendo al poco tiempo llegado el señor mayor de órdenes interino D. Francisco de Paula Pavía, y enterado dicho oficial de la posicion de los enemigos y del peligro que corria la lancha, dispusimos poner una avanzada en la boca de la ria para proteger el paso, lo que se verificó ayudado del fuego de la artillería de estos buques y del vivísimo que hacia la lancha de los víveres, habiendo conseguido dejarlos en Bruañas, y que la lancha volviera, á pesar de la tenacidad de los enemigos en estorbarlo. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion, no habiendo perdido ningun hombre en esta arriesgada operacion. Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y noticia de S. M.

Con la del 11 desde el mismo punto.

Esco. Sr.: A las doce del dia de ayer el enemigo tomó por asalto

to el fuerte de S. Mamés, pereciendo muchos facciosos en esta operación; en seguida formaron un puente por Olaviaga, dejando interceptado con esto el paso de la ria; en la tarde aparecieron algunos batallones en el monte de las Cabras para proteger una batería que se está formando; pero los acertados tiros de los cañoneros de Luchana los ahuyentó de aquel parage, siguiendo trabajando en la batería: pero al amanecer se vió concluida, aunque á esta hora no ha empezado á jugar. En la descubierta hubo algun fuego de fusil en Luchana. Lo que traslado á V. E. para su inteligencia y noticia de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Portugaleta 11 de noviembre de 1836.

Con la del 12 desde el fuerte Anglo-Hispano.
Comandancia general de fuerzas navales del Norte. Escmo. señor. En la noche de ayer tuve un aviso confidencial de que los enemigos habian preparado una batería que dominaba el puente de Luchana, y trataban de ejecutar el ataque al amanecer: con este motivo comisioné á mi oficial de órdenes el alférez de navío don Francisco de Paula Pavía, para que con dos botes armados se aproximase al puente y avanzada de los enemigos y adquiriese noticias para mis ulteriores disposiciones; así lo verificó, y á las siete me avisó este oficial ser cierta la noticia que tenia del estado y actitud de los rebeldes, y que la batería se habia descubierta y empezaba á romper el fuego con dos cañones de 8, que fué contestado por los cañoneros Eduardo, Clotilde, Leopoldino y Veloz con tan buen acierto, que apagaron á la media hora el fuego de los enemigos; por el monte de Cabras bajaron y se situaron en una casa próxima un batallon faccioso, que dirigió su ataque contra el puente de Luchana que estaba guarnecido por un oficial y 30 hombres del regimiento 4.º ligero, y los que se portaron brillantemente sosteniendo un vivo fuego por espacio de dos horas; pero habiendo situado los enemigos un cañon de á 12 sobre el muelle al pie del monte de las Cabras y forzado el ataque, evacuó el puente su guarnicion, la que se embarcó en el bote de Pavía y Lancha en que iba el guardia marina D. Joaquín Foster: en este momento considerando inútil la línea avanzada de los cañoneros, por no existir en nuestro poder el puente y estar sufriendo el fuego de los tres cañones y coronadas las alturas de una y otra banda de la ria por fuerzas enemigas que hacian repetidas descargas contra los buques, los mandé replegarse al Desierto, y lo ejecutaron, haciendo al mismo tiempo un vivo fuego de cañon y fusil contra los enemigos, que protegieron igualmente la goleta Isabel II, el bergantin de S. M. B. el Sarraceno y la batería del fuerte del Desierto, que dirigia en persona el capitán Lapiche, de la marina Real inglesa, con el acierto y serenidad que le son propias, logrando hacer desalojar á los enemigos el puente, que quemaron, y retirar el cañon del muelle.

Mi pérdida en esta ocasion es dos heridos en el cañonero Leopoldino; una bala de cañon en este cañonero, dos en el nombrado Clotilde, y otra en la goleta Isabel II; desmontado el cañon del Eduardo y picado algunas jarcias y cabos de los buques: todos los oficiales y gente se han comportado con el valor que tienen acreditado: acompaño á V. E. relacion de los oficiales que me acompañaron en esta ocasion.

Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para el debido conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Fuerte Anglo-Hispano 12 de noviembre de 1836. Escmo. Sr. José Morales de los Rios. Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

Partes recibidos en la secretaria de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte desde su cuartel general de Villarcayo en 15 del corriente dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: El comandante general de la línea del alto Ebro me da parte con fecha 10 del actual desde Reinosa, de una expedicion verificada el dia anterior por el subteniente del provincial de Logroño don Severo Echaúri, sobre los pueblos de Montecillo y Valdelomar, cuyo resultado ha sido ahuyentar del pais á la gavilla del faccioso Cuevas, haciéndole cinco prisioneros y cogiendo varias armas y otros efectos. Lo que tengo el honor de participar á V. E., recomendándole, por si gusta hacerlo á S. M., la actividad, celo y decision del citado subteniente Echaúri.

El mismo general en jefe con la misma fecha desde el precitado punto dice lo que sigue:

Escmo. Sr.: El comandante militar de Viana con fecha 8 del corriente me da parte de haber hecho una salida hácia Haras y Barga con una columna de 180 infantes y 30 caballos, con los que cargó á un grupo de unos 60 facciosos, logrando matar dos y hacer un prisionero: la caballería continuó persiguiendo los fugitivos hasta el mismo Barga, donde salió á proteger su fuga el noveno batallon Navarro. Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

El general segundo cabo de Aragon, en 18 del actual desde Zaragoza dice lo que copio:

Escmo. Sr.: El comandante general de la provincia de Huesca con fecha 14 del actual me dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: Los enemigos levantaron el sitio de Viella, pasaron el puerto con grande esposicion, perdiendo 22 hombres que quedaron helados, y cayeron el 11 en Vilaller; descansaron muy corto tiempo, y subiendo por mas arriba de Puente Suet, se dirigieron por Malpas y Vin, internándose en Cataluña y burlando á la 4.ª brigada que cayó sobre el valle de Aran en sotorro de los valientes defensores de Viella.

La columna que hice mover sobre Roda ha impedido que dicha facion se refugiase en Aragon; pero habiéndose estendido la voz de que parte de los enemigos querian entrar á robar á los feriantes de Lascuarte, la hice dirigir desde Roda á Tolosa, cubriendo en su marcha aquella villa que concluyó ayer dicha feria, sin que haya sido turbada por ningun incidente, y esta noche pernocta en Benavarre, donde descansará, se racionará y mantendrá una fuerza ambulante que tenga á cubierto la parte del Noguera de las incursiones de las pequeñas facciones, y esté la restante pronta á acudir donde la necesidad la llame, habiendo dejado encargado del mando de dicha parte de la línea al coronel don Antonio Guerrero.

Yo marchó á Barbastro á ocuparme de los diferentes asuntos que son del mayor interes en la provincia y dedicarme á la organizacion de la Guardia nacional de ella, desde cuyo punto daré á V. E. cuenta de cuanto ocurra. Lo que trascibo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva elevarlo al de S. M. para su satisfaccion.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte desde su cuartel general de Villarcayo en 15 del corriente me dice lo que copio.

Escmo. Sr.: El comandante militar de Puente la Reina, con fecha 7 del actual me dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: El Sr. general Lebeau, comandante general del cuerpo de operaciones de la derecha, á su salida de esta el 5 del corriente con las tropas de su mando, me ordenó que hoy con la fuerza de esta guarnicion hostilizase decididamente al enemigo para distraerle en lo posible de aumentar mayores fuerzas á su frente: cumpliendo su mandato, á las nueve de esta mañana hice movimiento sobre la posicion en que existió la ermita de santa Agueda, cubriendo oportunamente las avenidas de Artazu y centro de los extremos de ataque: el fuego que el enemigo hizo desde santa Agueda no impidió que nuestros valientes la ocupasen en breve tiempo: aquellos entretanto reconcentraron sus fuerzas en la fortificacion de santa Bárbara, desde donde dirigieron sobre santa Agueda tres compañías, y otras tres á mí á la derecha: el primer ataque fue vivo, obstinado, dudoso, y últimamente decidido por dos brillantes cargas á la bayoneta que por mi orden dieron los bravos cazadores de Avila, mandados por su intrépido capitán don Eusebio de Arraba: el centro de nuestra línea, amenazado por parte de las fuerzas que observaron mi derecha, fueron atacadas estas por la 6.ª compañía, que las arrolló completamente.

El enemigo entretanto puso en batería una pieza de artillería de á 4, con la que en menos de una hora nos disparó 24 tiros á bala rasa, y si bien su direccion fue acertada felizmente no nos causó daño alguno; las tropas de Avila, despreciando el fuego vivo de artillería y fusilería, llevaron sus temidas bayonetas bejo los muros de la fortificacion de santa Bárbara, teniendo la serenidad de recoger 17 de las 24 balas que el enemigo les disparó con su pieza de batalla, y que me han entregado para el uso de las nuestras; cuatro rs. vn. les he pagado por cada una, y cuatro duros hubiera dado si la situacion de metálico fuese mas favorable.

La accion ha sido muy obstinada, el enemigo ha presentado y puesto en fuego, sin dudarlo, 550 hombres; yo contaba con un centenar menos, pero la bravura superó al número, y á las dificiles posiciones que se ocuparon al enemigo.

Rasgos ha habido en esta jornada de heroismo, de inteligencia y patriotismo, pudiendo asegurar á V. E. que en medio del fuego me contemplaba tan feliz cual confianza me inspiraban todas las fuerzas en general.

Sin embargo, la suerte proporcionó á los cazadores la parte de mas mérito, y faltaria á mi deber si dejase de recomendar á su digno capitán don Eusebio de Arrabal, á quien creo acreedor á alguna recompensa, asi como á sus bravos soldados.

Las demas fuerzas, repito á V. E., en la suerte que les

cupo llenaron dignamente su deber, y la derecha de nuestra línea que mandaba el accidental comandante de Avila capitán bravo, don Froylan Belluga, á favor del teson de este, hizo brillantes servicios.

A las dos y media de la tarde ya el enemigo batido en todas direcciones se retiró vergonzosamente á Mañeru, y yo despues de haberme señoreado sobre el campo enemigo, me replegué á la plaza para dar descanso á las tropas y relevar el servicio.

El enemigo ha dejado en nuestro poder un oficial, un sargento primero y cinco soldados muertos y retirado á nuestra vista ciertamente 20 heridos, siendo mi pérdida la de dos muertos, cuatro heridos y dos contusos; tambien hemos tenido herido un caballo del 5.º ligero. Adjunta tengo el honor de incluir á V. E. la relacion de los muertos y heridos que ha tenido la guarnicion en este dia y original recomendacion que justamente hace de varios individuos, el comandante de Avila.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para que lo ponga en conocimiento de S. M., á cuya piedad recomiendo el bizarro comandante militar de Puente la Reina don Joaquin Urreiztieta, los capitanes del provincial de Avila don Eustebio Arrabal y don Froilan Belluga, citados en el parte anterior, y los soldados del mismo cuerpo Juan Soria, Juan Estrella, Carlos Gomez y don Estanislao Crespo, que se distinguieron estraordinariamente en concepto de su capitán, y á quienes considero acreedores á la cruz de Isabel Luisa, asi como á los cazadores del mismo regimiento de Avila Nicolas Pulido y Juan José Cerro, gravemente heridos.

— Ha llegado ayer el Sr. Cardero de vuelta de las importantes comisiones que se le habian encargado. De resultas de la primera diligencia que debió hacer en el cuartel general del señor marques de Rodil, ya á principios de la semana pasada regresaba á esta corte; pero habiendo llegado á Navamorales recibió nuevos pliegos del gobierno, mediante los cuales se dirigió hacia Andalucía, á donde no llegó, porque entregado por el Sr. Rodil el mando de las tropas al general Rivero, era inútil su mision. Nos ha asegurado este valiente militar que la faccion ha podido ser batida en muchas ocasiones, y que no duda que lo será ahora con el feliz éxito que es de esperar del entusiasmo y disciplina de nuestros soldados en contraposicion del desorden en que marcha el enemigo, cuyo conjunto es un barullo.

— Nos escriben de Benaguacil (Valencia) que despues de la toma de Cantavieja han quedado diez y ocho batallones nuestros con ochocientos caballos para perseguir á las facciones de aquellas provincias, que en el dia son casi insignificantes. De estas tropas aguerridas podrian formarse (nos dice el comunicante dos columnas compuestas cada una de tres batallones y cien caballos que al mando de los valientes Buil y Nebot continuasen la persecucion de los malvados hasta su esterminio; y de los doce batallones y seiscientos caballos restantes arreglar una bonita division para operar contra el rebelde Gomez saliéndole al encuentro.

— Han sido arrestados en Sevilla en la noche del 3, y conducidos al cuartel de la Cavidad, para seguridad, las personas siguientes.

D. Luis Vigil Pando, capitular de la santa iglesia; don Miguel Pomar, id.; D. Ignacio Tenorio, id.; D. José Benito Fariñas, id.; don Juan Fernandez Alvarez, id.; el P. Córdoba, ex capuchino; el brigadier Hano; don Manuel Laseras, secretario de la ordenacion militar; don Antonio Suro, secretario de la junta diocesana.

— Hemos recibido por estraordinario del cuartel general de Espartero la carta fecha en Limpias (7 leguas de Bilbao) á las 10 de la noche del 18 y que á continuacion copiamos.

Amigo mio: En este momento nos estamos disponiendo para marchar sobre el enemigo con 16 brillantes y entusiasmados batallones á cuyo frente va Espartero Hace tres dias que no cesa de llover, pero nada nos arredra, el soldado arde en deseos de batirse con el enemigo.

Se estan á toda prisa habilitando los pasos de los rios. Es probable que formemos dos divisiones, dirigiéndose una de ellas por Laredo, y otra por Castro-urdiales. La tropa va racionada de pan y carne por tres dias. Dos oficiales que llegan en este momento de Bilbao han manifestado que aquella plaza sigue defendiéndose sin temor de ser rendida. La artillería enemiga no ha hecho ningun estrago en la poblacion. En el ataque que los facciosos intentaron contra ella el 16, perdieron 200 hombres. Los vapores ingleses no han podido penetrar en la ria á causa del temporal. Espero de un momento á otro poder participarle noticias agradables. Se prepara un dia de gloria para la patria.

— Ayer noche se aseguraba como positivo haber recibi-

do el señor Arana, por medio de un propio que le ha costado 80 rs., la noticia de que los facciosos han levantado el sitio de Bilbao. Desgraciadamente esta fausta noticia parece que venia acompañada de la triste de haber muerto el hermano de dicho señor Arana, comandante de la milicia nacional de aquella villa.

— Las últimas noticias de Navarra son que el general Espartero salió el 17 de Villarcayo al frente de 18 batallones marchando á socorrer á Bilbao. Es probable que la faccion no le aguarde; pues huye de empeñar un choque con las valientes tropas que manda dicho general.

— Parece que Cabrera, Quilez y el Serrador habian tomado por la parte de levante su direccion á Cuenca atravesando la provincia de Albacete.

— Se dice que el general Narvaez ha alcanzado la retaguardia de Gomez.

— El general Espartero se hallaba ya en Balmaseda con 20 batallones y nada se temia con respecto á Bilbao.

— Parece que las fuerzas de Cabrera no ascienden á 200 infantes y 20 caballos, á pesar de que pide ocho ó diez mil raciones.

— Dícese que el Sr. Ministro de la gobernacion del reino ha presentado su dimision.

— Ha entrado preso en la cárcel nacional de la Corte el Sr. don Juan Eloy de Bona, oficial auxiliar de la 1.ª secretaria de Estado.

— Las noticias esparcidas estos últimos dias relativas á haberse apoderado los facciosos de un arrabal de Bilbao llamado Villavieja, son desmentidas por los hechos siguientes:

Dichas noticias suponen que el 17 se habian apoderado del arrabal; pero cartas del 19 al medio dia hablan muy al contrario; y manifiestan la decision mas enérgica de sepultarse entre sus ruinas antes que sucumbir á las hordas rebeldes. Cada casa es un baluarte inespugnable, y aun suponiendo que el enemigo penetrase en la poblacion, no seria jamas dueño de ella; pues á cada paso encontraria nuevos obstáculos que vencer.

Los carlistas podian esperar de un principio apoderarse de Bilbao por un golpe de mano, mas en el dia es muy difícil, y del todo imposible. La artilleria de la plaza y la guarnicion son numerosas y admirablemente secundadas por la mas brava Guardia Nacional de España. Los víveres, las municiones y los brazos son numerosos, pues que hasta las mismas mujeres rivalizan con los hombres con un singular arrojo. Con todos estos elementos de una larga y vigorosa defensa, no serán necesarios los socorros de Espartero para defender la plaza, porque ella de por si resistirá á sus enemigos.

— El general Oraá se disponia, el 16, á hacer un movimiento sobre Durango con el objeto de distraer á los sitiadores de Bilbao. El 18, se oia un vivo fuego hacia la parte de Orduña.

— Es positiva la dimision del Sr. Ministro de la gobernacion de la Península y se designa para su sucesor al Sr. D. Antonio Gonzalez. Se asegura tambien que entrará en el Ministerio de la guerra el Excmo. Sr. D. Evaristo S. Miguel, y en el de marina D. Joaquin Ferrer.

— Se asegura que Gomez ha sido alcanzado y batido por el general Ribero.

— Sanz entró en Vizcaya sumamente estropeado de vuelta de su expedicion. Hállase en Arciniega, reponiéndose de su mal estado.

— Parece que el general Evans obrará en combinacion con Espartero sobre los sitiadores de Bilbao.

— El 19, se aseguraba en Badajoz la derrota de Gomez por Narvaez, entre Osuna y Ecija, de cuyas resultas los facciosos repasaron el Guadalquivir.

P A L M A.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6 DE DICIEMBRE.

Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria: subaltermo de hospital y provisiones, Provincial. — Juan Coll.

El tribunal de esta subdelegacion de rentas ha señalado el dia 9 del que rige á las doce de su mañana y siguientes útiles y necesarios para el remate de la venta en pública subasta de una pieza de tierra viña de tenor de tres cuarterones, sita en el término de la villa de santa María y parage del predio can Portela, propia de los herederos de María Crespi y Cañellas, tenida en alodio de la caballeria de Oteza libre de censo, cuyo remate se verificará en la plaza de Cort de esta ciudad bajo el plan de subasta que se halla en poder del corredor Damian Mercant y en la escribania del infrascrito. Palma 5 de diciembre de 1836. — Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos. Segun el plan de condiciones ya publicado para la venta de las campanas de los suprimidos conventos de esta isla, cuyo remate suspendió el 30 de noviembre último por no haberse considerado ventajosa la postura de 120 rs. por quintal castellano, único que se ofreció. Se hace saber al público que dicha subasta y remate continuará el miércoles 7 del corriente de diez á doce de la mañana en el mismo patio de la Intendencia, bajo la nueva postura de 180 reales por quintal, que es la mejora últimamente presentada. Palma 5 de diciembre de 1836. — Antonio Laviña presidente. — Francisco de La-Peña secretario.